

Parte de Prensa 6/2009
Viernes 17 de julio de 2009

**SE REASIGNAN \$ 168 MILLONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL
PROGRAMA FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN SOCIAL.
SE REDUCE EL RESULTADO FINANCIERO**

En el día de hoy fue publicada en el Boletín Oficial una Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de Ministros, por medio de la cual se modifica la distribución del presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, con el objeto de reforzar los créditos del Programa Familias por la Inclusión Social.

Se trata de la **Decisión Administrativa N° 12/09**, que establece un incremento de **\$ 168 millones** en las autorizaciones de gastos del Ministerio de Desarrollo Social, compensándolos mediante la reducción de créditos destinados a Caja y Bancos, correspondiente a la jurisdicción Obligaciones a Cargo del Tesoro. De esta forma, dado que esta medida implica un aumento del conjunto de gastos corrientes y de capital, el resultado financiero del Presupuesto de la Administración Pública Nacional se reduce en esa cuantía.

De acuerdo a los fundamentos, la medida responde a la necesidad dar cumplimiento a las obligaciones del Programa durante el mes de julio. Con anterioridad a esta operación compensatoria, el crédito vigente para este Programa era de \$1.754 millones, por lo que la ampliación representa un aumento del 9,6%.

La medida se dicta en uso de las facultades del Jefe de Gabinete de Ministros para efectuar adecuaciones al Presupuesto, en virtud de lo dispuesto por el Art. 37 de la Ley de Administración Financiera, modificado en el año 2006 por la Ley N° 26.124. A partir de esta modificación, el Jefe de Gabinete está facultado a introducir las modificaciones presupuestarias que considere necesarias -siempre que respeten el monto total aprobado por cada ley de presupuesto- comprendiendo aquellas que involucren aplicaciones financieras (como en este caso), gastos de capital, y distribución entre finalidades.